

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NÚM. 74

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal Santa Cristina de Valmadrigal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa los términos municipales de San-

ta Cristina de Valmadrigal y Matadeón de los Oteros, como zona infecta los pueblos de Santa Cristina, San Pedro de los Oteros y la dehesa de Villasinda, del Ayuntamiento de Matadeón y como zona de inmunización los pueblos y dehesa antes mencionados.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 4 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

CIRCULAR NUMERO 75

Habiéndose presentado la Epizootia de Carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Valdelugueros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Valdelugueros, como zona infecta el pueblo de Valdelugueros y zona de inmunización el término municipal anteriormente citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 4 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

CIRCULAR NUM. 76

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de Redipollos, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 24 de Marzo de 1942.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 4 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

Habiéndose resuelto por la Superioridad que se proceda al deslinde del monte número 115 bis del Catálogo de Montes de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Villaobispo de las Re-

gueras, Ayuntamiento de Villalambre, se hace público que la citada operación se practicará a partir del día 5 de Octubre y hora de las diez de la mañana, dando principio por el punto de unión de las líneas que definen los límites Norte y Oeste.

Todos cuantos se crean interesados en la cuestión podrán acudir al acto del apeo y presentar hasta el día 5 de Septiembre en las oficinas del Distrito Forestal los documentos que crean pertinentes a la mejor defensa de sus derechos.

León, 2 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Habiéndose resuelto por la Superioridad que se proceda al deslinde del monte número 112 bis perteneciente al Ayuntamiento de León, se hace público que la citada operación se practicará a partir del día 14 de Octubre y hora de las diez de la mañana dando principio por el punto de unión de las líneas que definen los límites Norte y Oeste.

Todos cuantos se crean interesados en la cuestión podrán acudir al acto del apeo y presentar en las oficinas del Distrito Forestal hasta el día 14 de Septiembre los documentos que crean pertinentes a la mejor defensa de sus derechos.

León, 2 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación mediante concurso público de las obras de reparación de explanación y firme de los km. 10 al 14 de la carretera de la Magdalena a la de Palencia a Tinamayor.

Visto el resultado obtenido en el acto de apertura de pliegos celebrado el día 6 del corriente, presentados en el concurso público para ejecución mediante destajo de las obras anteriormente citadas y de acuerdo con el informe del Ingeniero encargado, he resuelto adjudicar dichas obras a reserva de la aprobación de la Dirección General de Caminos a D. Antonio Rodríguez Gordón vecino de Llanos de Alba, quien se ha comprometido a ejecutar las obras en el plazo de ocho meses (8), con arreglo a las demás condiciones y requisitos de este concurso con la baja del ciento cincuenta por mil (150 por 100 sobre el presupuesto de ciento sesenta y dos mil quinientos treinta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (162 537,84).

León, 10 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

«MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.—Dirección General de Cami-

nos.—Conservación.—Esta Dirección General ha resuelto aprobar con esta fecha el destajo de las obras de reparación de explanación y firme de los Km. 10 al 14 de la carretera de la Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, a favor de don Antonio Rodríguez Gordón, por la cantidad de 138,157,16 pesetas.—Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 26 de Junio de 1942.—El Director General.—M. Rodríguez.—Rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León».

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de hulla llamada *Undécima Demasia a Chaceana*, sita en el paraje Peñariz, término de Sosas, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que siendo dueña dicha Sociedad de la concesión minera núm. 1.990, titulada *Chaceana*, de 676 pertenencias, de mineral de hulla, situada en el término municipal de Villablino, y en tal concepto desea adquirir la propiedad de una concesión minera bajo el título de *Undécima Demasia a Chaceana*, formada por el espacio comprendido entre las estaciones 72, 71, 70, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63 y 62 de la mina *Chaceana* y las 4 y 5 de *Ponferrada* número 3, número 311 de expediente, unidas sucesivamente por el orden citado. Se halla situada en el Valle de Sosas, en el paraje denominado Peñariz, término de Sosas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.084 León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales para el año de 1942, correspondiente a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Folgoso de la Ribera
Truchas
Cubillas de Rueda
Villadangos
Corbillos de los Oteros

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades, para 1942, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Fresno de la Vega
Turcia

Administración de Justicia

Requisitoria

José Luis Suárez Pérez, hijo de José y Concepción, natural de Pola de Gordón (León), de estado soltero, profesión estudiante, de 22 años de edad, estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 15, principal B, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante D. Oseas Javier Calero, Juez Instructor del Tercer Batallón del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Fuencarral, a 30 de Junio de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Oseas Javier Calero.